



Factura: 002-010-000031424

20181004002P02777

20/09/2018

Rep 494 Mercar-231

6/6 hora

10:04

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

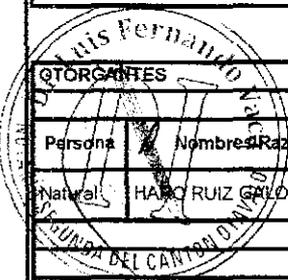
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

CELAUDO

EXTRACTO

20/04/2018

Escritura N°:		20181004002P02777					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:11)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO RUIZ GALO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002659736	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTEROS PEÑA WILLANS AMADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001525284	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		41.00					



NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN OTAVALO

CC 2520 / 30,20



Prot. 20181004002P02777

Fact. 002-010-000031424

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:- EL SEÑOR GALO MARCELO HARO RUIZ
A FAVOR DE:- EL SEÑOR WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA

C U A N T Í A :- USD\$. 41,00

DI: 5 COPIAS CERTIFICADAS

MAEV



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:- EL SEÑOR GALO MARCELO HARO RUIZ Y SRA.

A FAVOR DE:- EL SEÑOR WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA

C U A N T Í A :- USD\$. 41,00

DI: 3 COPIAS CERTIFICADAS

*****MAEV*****



En la Ciudad de San Luis de Otavalo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día miércoles diez y nueve (19) de septiembre del año dos mil diez y ocho, ante mí, Doctor LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, Notario Segundo Titular de este Cantón, comparecen:- Por una parte, y en su calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores GALO MARCELO HARO RUIZ y MARIA DEL CARMEN GORDON REASCOS, casados entre sí, con disolución de la sociedad conyugal conforme lo acredita con la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, cada uno por sus propios y respectivos derechos, domiciliado en la Avenida Treinta y uno de Octubre y Colón de la Ciudad de Otavalo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, con teléfono móvil número cero nueve nueve cero tres dos tres ocho cero ocho (0990323808); y, por otra parte, y en su calidad de "CESIONARIO", el señor WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA, de estado civil casado, por sus propios derechos y personales derechos, domiciliado en las Calles Isidro Ayora y Sucre sector urbano de la parroquia San Pablo, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, con teléfono convencional número cero seis dos nueve uno ocho tres cuatro cero (062918340).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a quienes de conocer personalmente, doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas Cédulas de Ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento público como anexos, y por haberme autorizado la obtención



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

de sus certificados electrónicos de datos de identidad y ciudadana del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación que agrego al presente instrumento público como documentos habilitantes, y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- **" SEÑOR NOTARIO :-** Sírvase incorporar en los protocolos a su cargo, una escritura del tenor siguiente:- **PRIMERA .- COMPARECIENTES .-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores GALO MARCELO HARO RUIZ y MARIA DEL CARMEN GORDON REASCOA, casados entre sí, con disolución de la sociedad conyugal conforme lo acredita con la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, cada uno por sus propios y respectivos derechos, en su calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Otavalo, Provincia de Imbabura y, legalmente capaces conforme a derecho para contratar y obligarse, quienes en manera libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** a) .- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Otavalo, Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, el martes seis de diciembre del año dos mil once e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de diciembre del mismo año, bajo la partida número CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157), los cónyuges señores GALO MARCELO HARO RUIZ y MARIA DEL CARMEN GORDON REASCOS, adquirieron cuarenta y un participaciones de un dólar cada una, es decir un capital de cuarenta y un dólares americanos en la Compañía



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO", CÍA LTDA., misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño B., el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y obtuvo su personería jurídica el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, según Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho y se encuentran legamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el veinte de abril del mismo año.-



b) .- Mediante, Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO", CÍA LTDA., celebrada el quince de agosto del año dos mil diez y ocho, expresamente autorizó al socio GALO MARCELO HARO RUIZ, ceder la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital social de la Compañía en favor del señor WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA, en los términos, condiciones y cantidades que se indican más seguidamente.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES** .- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señores GALO MARCELO HARO RUIZ y MARIA DEL CARMEN GORDON, cada uno por sus propios y respectivos derechos, en forma libre y voluntaria, CEDEN la totalidad de sus participaciones sociales que poseen actualmente en el capital social de la Compañía CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO", CÍA LTDA., que en conjunto equivalen a CUARENTA Y UN PARTICIPACIONES, en favor del cesionario, señor WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA, en los porcentajes, términos y condiciones convenidos los mismos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de agosto del año dos mil diez y ocho, cuya acta se adjunta a este instrumento público en calidad de documento habilitante y que se la eleva a escritura pública, de



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

conformidad al siguiente detalle.-

CEDENTE	CESIONARIO	Nro. Participaciones cedidas USD 1,00
GALÓ MARCELO HARO RUIZ	WILLANS AMADO MONTEROS PENA	41,00
TOTAL DE PARTICIPACIONES		41,00

Los Cedentes expresamente señalan que el valor que representa esta cesión, les ha sido cancelado por el Cesionario en su totalidad.- De igual forma, los cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que se realiza por medio de este instrumento público, conlleva la expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tiene que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ni en el presente ni en el futuro, de esta forma, el nuevo cuadro de integración de capital de Compañía de CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPQIPE INMERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1003558820	BURGA PROANO PABLO BLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36'0000	N
2	1000994408	BURGA TAMBACO PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36'0000	N
3	1001512407	CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32'0000	N
4	1008174933	DE LA TORRE CARTAGENA ERICK MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$4'0000	N
5	1000728616	GUÁLACATA FONTE MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 41'0000	N



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

6	1002659736	HARO RUIZ GALO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 41'0000	N
7	1002603270	MORILLO FLORES JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36'0000	N
8	1001601523	PASQUEL ESPARZA HECTOR MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34'0000	N
9	1002370425	PROAÑO SALGADO DIEGO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36'0000	N
10	1002335790	ROJAS VELALCAZAR MARCO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$34'0000	N
11	1001668969	TOLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$36'0000	N
12	1002865416	VERA MORALES GERMANICO WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 36'0000	N



CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 41,00), que corresponden a las cuarenta y una participaciones cedidas por este instrumento, cantidad que el cesionario cancela al cedente, en efectivo y en moneda de curso legal, y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tenga que hacer reclamo alguno por tal concepto. **QUINTA.- ACEPTACIÓN .-** El Cesionario señor WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA, expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales, vigentes de la compañía de Taxis "COMPAÑÍA CODETAXIS "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", a lo que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales.- Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de este instrumento público".- **(HASTA AQUI LA MINUTA)**.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes ratifican la minuta transcrita, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado Juan Gabriel Martínez Guerra, Abogado con Matricula Profesional número diez guion dos mil diez y seis guion veinte y uno del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

pública, se observaron y cumplieron con todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo.- De todo lo cual doy fe.-

f). GALO MARCELO HARO RUIZ
C.C. 100208273-6



PULGAR DERECHO

f). MARIA DEL CARMEN GORDON REASCOS
C.C. 100262193-4



PULGAR DERECHO

f). WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA
C.C. 100153238-4



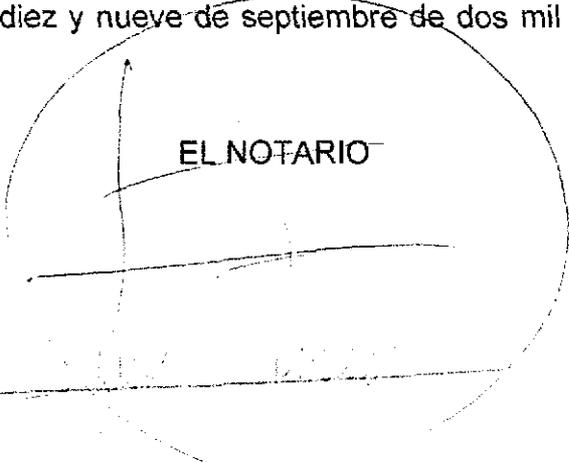
PULGAR DERECHO

EL NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO
DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA MSC.
17/11/2006

DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA MSC.

Por falla en el sistema de identificación ciudadana se utiliza la cédula de ciudadanía debidamente certificada en lugar del documento emitido por dicho sistema. Otavalo, a diez y nueve de septiembre de dos mil diez y ocho.- DOY FE.-



EL NOTARIO



DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA MSC.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO



EL NOTARIO



DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR

Presentado por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de
 (1)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de de
 (1)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de de
 (1)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Acta Notarial otorgada el 15 de marzo del 2011 por el Notario Primero del Cantón Ibarra se declaró **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, formada entre **GALO MARCELO HARO RUIZ Y MARIA DEL CARMEN GORDON REASCOS**, libreta # 8 de abril marzo del 2011.

LADIRECTORA PROVINCIAL DE IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 Tomo 1 Pág. 40 Acto 4

En Ibarra Provincia de Ibarra
 hoy día veinte de enero del dos mil quero
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GALO HARCELO HARO RUIZ**
 nacido en Otaava-Ibarra el 30 de Diciembre
 19 72 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 100265923-6 domiciliado en Otaava-Ibarra de es-
 anterior Soltero hijo de Segundo Nicolas Haro
 y de Maria Romelina Ruiz
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL CARMEN GORDON
REASCOS nacida en H. Otaava-Cacachi el 16 de Junio
 19 82, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 100262193-4 domiciliada en Ibarra de estado c-
 rior Soltera hija de Lisardo Otaaviano Gordon
 y de Maria Magdalena Reascos C.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra **FECHA:** 20-ENERO-2005
 En este matrimonio reconocieron a su(s) hij(o)..... llamado(s).....

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES:



[Handwritten signatures and notes]

Dirección General de Registro, Identificación y Estructuración

Nº 04935

2005

Tomos 40 40

Dist. Difer. Mixto Acta

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION

Y CEDULACION

[Handwritten Signature]

El 5 de mayo del 2014

EMITIDO 25 AGO 2014

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede y que obra en 111111 fojas útiles es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada y luego devolvió al interesado.

Atavaso 11 SETIEMBRE
EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



100152528-4

CELESTIA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTEROS PEÑA
WILLANS AMADO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMEE**
FECHA DE NACIMIENTO **1964-07-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARTHA YOLANDA
VACA TERAN**



ESTADO CIVIL
SUPERIOR

EDUCACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTEROS CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA ANA

FECHA DE EMISIÓN
2018-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-16

V4333V2222



0077196

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



007

007 - 098

1001525284

JUNTA N°

NÚMERO

CELESTIA

MONTEROS PEÑA WILLANS AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES



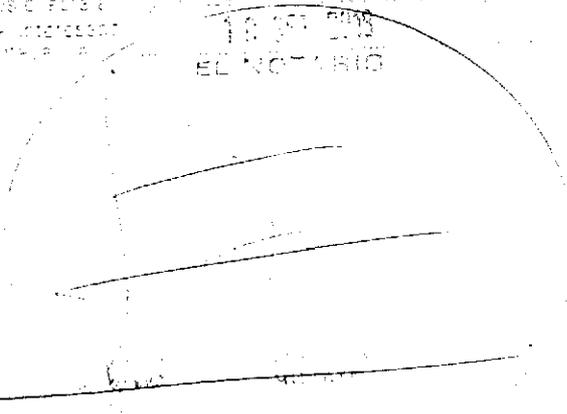
OTAVALO
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN
SAN PABLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



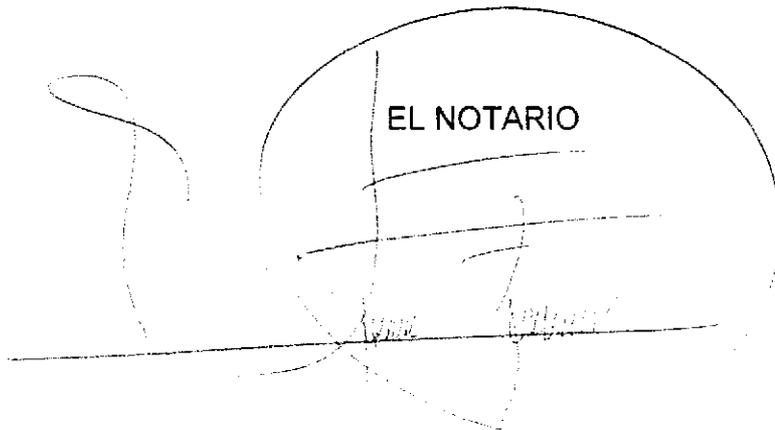
[Signature]

EL NOTARIO



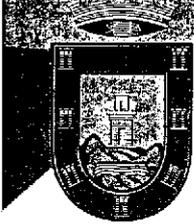
EL NOTARIO

Por falla en el sistema de identificación ciudadana se utiliza la cédula de ciudadanía debidamente certificada en lugar del documento emitido por dicho sistema. Otavalo, a diez y nueve de septiembre de dos mil diez y ocho.- DOY FE.-

 EL NOTARIO



DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA MSC.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



0042640

CERTIFICADO

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, conforme lo solicitado por la parte interesada; en legal forma certifica: Que con fecha seis de diciembre del dos mil once, bajo la partida número CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157), del Registro Mercantil, se halla inscrita una escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, según escritura pública realizada en la Notaría Segunda del cantón Otavalo, por el Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, el seis de diciembre del dos mil once, en dicha escritura consta que los cónyuges señores: JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA y NELY NORMANDI MALDONADO CARLOSAMA, ceden las treinta y siete participaciones de un dólar cada una, y el señor MARCO VINICIO LEON PEREZ, tiene a bien cederlas cuatro participaciones de un dólar cada una que les corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor: GALO MARCELO HARO RUIZ, casada con la señora MARIA DEL CARMEN GORDON. *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.*- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente poseen, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a veintidós de agosto del dos mil dieciocho, las ocho a.m.-



Responsable: Ab. Mahiel Diaz

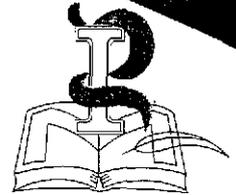


REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

1091752

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO CERTIFICADO



El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo , en legal forma Certifica: a-petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo la partida número QUINCE (15), del Registro Mercantil, se halla inscrita la Constitución de la Compañía LIMITADA DE TAXIS CABAÑAS DELLAGO., según escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, comparecen los señores Miguel Angel Gualacata Fonte, Cristobal Hernán Puma Guerrero y William Ivan Cazar Velastegui, bajo su denominación CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DELLAGO COMPAÑÍA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, domicilio en la parroquia de San Pablo de Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, sin perjuicio de que se pueda establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades del país. La compañía tendrá la duración de quince años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. La compañía tendrá como objeto principal social prestar el servicio permanente de transporte de pasajeros de taxis dentro de su domicilio y ocasionalmente en aquellos lugares en que los competentes organismos de tránsito lo autoricen. El capital social de la Compañía será de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en dos mil cien participaciones de un mil sucres cada una las mismas que serán indivisibles, acumulativas e iguales.- Al margen de la inscripción consta: RAZON.- siete de enero del 2015, Otavalo a 27 de enero del 2016, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Registro e Inscripciones, previa la presentación de la sexta copia certificada, celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Segunda del cantón Ibarra, Dra Sandra Rocío Castillo Paguay de oficio se procede a modificar la inscripción número 15 del Registro Mercantil de 1998, en el sentido que el nombre de la Compañía es CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS-DEL LAGO CIA LTDA y no como consta. Con fecha tres de abril del dos mil uno, bajo la partida número doce (12) del Registro Mercantil, se halla inscrito una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Codetaxis compañía de Taxis Cabañas del lago otorgada el veinticinco de octubre del dos mil ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, d acuerdo a la Junta General Extraordinaria de socios de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil. Al margen de la inscripción consta: RAZÓN número 224.- De fecha trece de septiembre del dos mil dieciocho.- De conformidad con el Art. 50 de la Ley de Registro e Inscripciones y previa la presentación y verificación de la documentación adjuntada, se procede a ampliar la Inscripción número (12) del 2001 del Registro Mercantil, en el sentido de que el aumento del capital social alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y no como consta. RAZON.- Otavalo a 6 de octubre del 2005, mediante resolución número 05.QICI.180 por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo del 4 de octubre del 2005, Intendente de Compañías de Quito, resuelve prohibir todo acto que quiera realizar la compañía se hará solo con la firma del INTERVENTOR. Lic Lauro Rivedeneira. El Registrador. RAZON.- Otavalo 12 de diciembre del 2005. Mediante resolución numero 05Q. ICI 196 por el Dr José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito de fecha 30 de septiembre del 2005, se da por terminada la INTERVENCION de CODETAXIS Compañía de Taxis del Lago Cia Ltda. El Registrador, Con fecha once de enero del dos mil trece , bajo la partida número CUATRO (4) del Registro Mercantil, se halla inscrito el cambio de plazo de duración de la Compañía Codetaxi Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cia Ltda, mediante Resolución numero SC. IJ. DJC. Q. 12. 006447, suscrita por el Director Jurídico de Compañías y otorgada el veintiséis de noviembre del año dos mil doce por el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado: Se hace constar que dicha compañía no se encuentra Liquidada ni Intervenida por la Superintendencia de Compañías. Otavalo, a trece de septiembre del dos mil dieciocho, las ocho am.-

Responsable: Ab Manuel Díaz



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

0062545

Ab: Jorge Narváez Ch.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DELEGADO



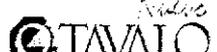
Roca entre Piedrahitita y Olmedo
OTAVALO - ECUADOR



06 2928 260
06 2927 300



rp.otavalo@mb.zta.gob.ec
www.registrotavalo.gob.ec



ADMINISTRACIÓN
2014-2019

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA.LTA. CORRESPONDIENTE, AL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la parroquia de San Pablo del Lago , cantón Otavalo a quince días de Agosto del dos mil diez y ocho siendo las 15:30 horas , en el local de sesiones ubicada en la calle Sucre y Abdón Calderón de la parroquia San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, se reúnen los señores: Cartagena Valencia Cristóbal Fernando , propietario de 32 participaciones de un dólar cada una, Roldán Carvajal Edison Patricio , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Vera Morales Germánico Wilfrido, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, De La Torre Cartagena Erik Mauricio propietario de 4 participaciones de un dólar cada una, Gualacata Fonte Miguel Ángel , propietario de 41 participaciones de un dólar cada una, Burga Proaño Pablo Vladimír, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una, Proaño Salgado Diego Vinicio, propietario de 36 participaciones de un dólar cada una ; Morillo Flores Juan Carlos , propietario de 36 participaciones de un dólar cada una , Burga Tambaco Pablo propietario de 36 participaciones de un dólar cada una ; Pasquel Esparza Héctor Mauricio , propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, Haro Ruiz Galo Marcelo propietario de 41 participaciones de un dólar cada una; Rojas Velalcazar Marco Fernando propietario de 34 participaciones de un dólar cada una, socios de la Compañía Codetaxis – Compañía de Taxis "Cabañas del Lago" Cia.Ltda.



Actúan como secretario el Gerente el Sr. Edison Patricio Roldán Carvajal, por estar presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuestos en la Ley de Compañías por lo cual resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Junta por parte del Sr. Presidente.
- 2.- Punto único: Conocer y autorizar al Sr. GALO MARCELO HARO RUIZ con cedula de identidad No. 1002659736, para que realice la sesión de derechos y participaciones sociales al Sr. WILLIAMS AMADO MONTEROS PEÑA con cedula de identidad No. 1001525284 en un total de 41 participaciones sociales.

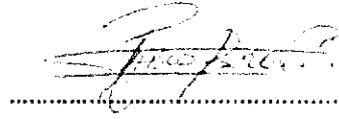
Se conceder un receso de 15 minutos para la elaboración del Acta. Luego de los cuales es leída en presencia de todos los socios, la misma que es aprobada por unanimidad y para su constancia firma el Señor Gerente General y los demás socios.

Sin más puntos que tratarse se clausura la sesión siendo las 17:00 horas.

EDISON PATRICIO ROLDAN
Gerente General

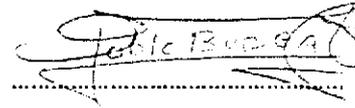
SOCIOS

BURGA PROAÑO PABLO BLADIMIR



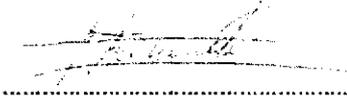
.....

BURGA TAMBACO PABLO



.....

CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO



.....

DE LA TORRE CARTAGENA ERIK MAURICIO



.....

GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL



.....

HARO RUIZ GALO MARCELO



.....

MORILLO FLORES JUAN CARLOS



.....

PASQUEL ESPARZA HECTOR MAURICIO



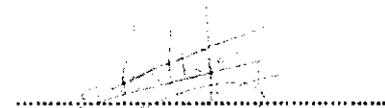
.....

PROAÑO SALGADO DIEGO VINICIO



.....

ROJAS VELALCAZAR MARCO FERNANDO



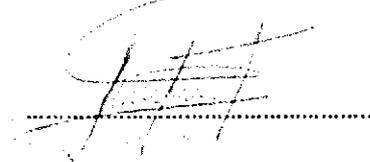
.....

ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO



.....

VERA MORALES GERMANICO WILFRIDO



.....



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

54954

No. de RUC de la Compañía:

1091707248001

Nombre de la Compañía:

CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1003568620	BURGA PROAÑO PABLO BLADIMIR	EQUADOR	NACIONAL	\$ 36 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1000994408	BURGA TAMBAO PABLO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 36 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1001512407	CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1003174933	DE LA TORRE CARTAGENA ERICK MAURICIO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1000728646	GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL	EQUADOR	NACIONAL	\$ 41 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1002697536	MARO RUIZ GALO MARCELO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 41 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1002603270	MORILLO FLORES JUAN CARLOS	EQUADOR	NACIONAL	\$ 36 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1001601523	PASQUEL ESPARZA HECTOR MAURICIO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 34 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1002370425	PROAÑO SALGADO DIEGO VINICIO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 36 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1002335790	ROJAS VELALCAZAR MARCO FERNANDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 34 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1001688969	ROLDAN CARNAVAL EDISON PATRICO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 36 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1002965416	VERA MORALES GERMANICO WILFRIDO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 36 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):\$:

402,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

64964

No. de RUC de la Compañía:

1091707248001

Nombre de la Compañía:

CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

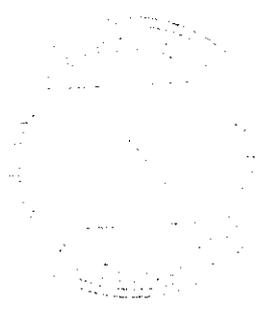
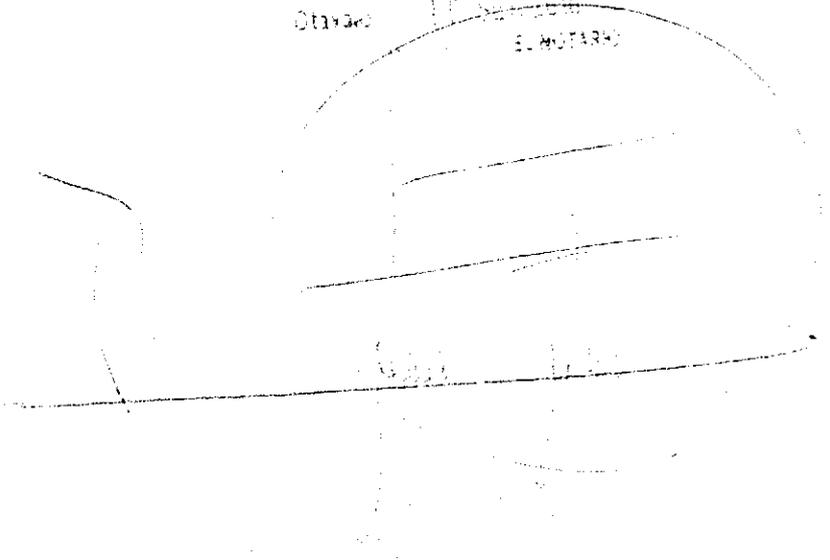
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



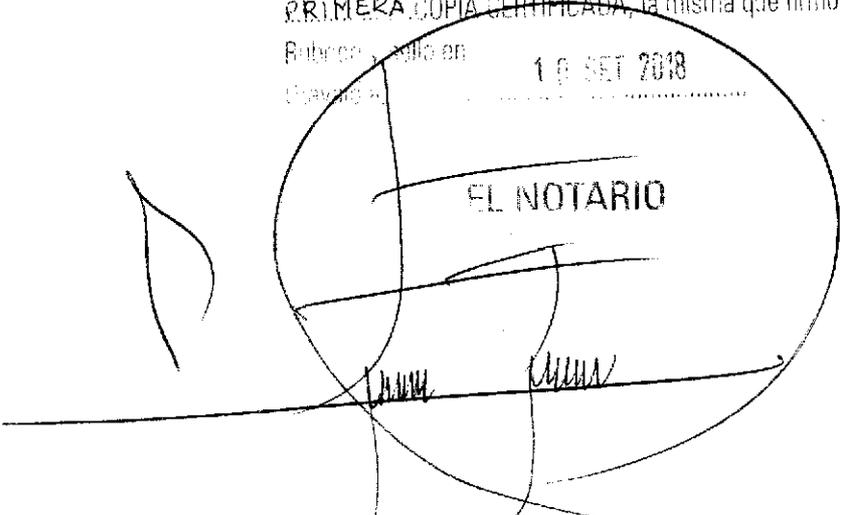
S0002061214

Doy fe: Que la copia fotostática que antecede a esta obra en CD 10 fue copiada de la copia certificada que me fue presentada y luego devolvi al interesado.

Otavalo 10 SET 2018
EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo
Rubrica: [Signature] en 10 SET 2018
Otavalo [Signature]

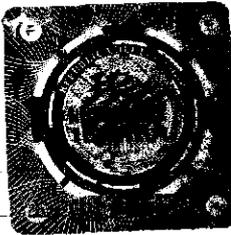


DR. LUIS FERNANDO VACA



DR. LUIS FERNANDO VACA
NOTARIO SEGUNDO
OTAVALO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA.**, de fecha 12 de marzo del 1998, celebrada ante el Dr. Enrique Proaño B., Notario Segundo del Cantón Ibarra, la transferencia de **Cuarenta y un participaciones, equivalentes a la totalidad de participaciones del capital social**, que poseen los cónyuges Haro – Gordón, y que mediante escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada el 19 de septiembre del 2018, ante el Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla, Notario Segundo del Cantón Otavalo, **CEDEN** los cónyuges señores: **GALO MARCLO HARO RUIZ y MARIA DEL CARMEN GORDON REASCOS**, a favor del señor **WILLANS AMADO MONTEROS PEÑA**, casado.- De todo lo que doy fe.- Ibarra, a 16 de Octubre del 2.018.-



RA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





Factura: 002-002-000037118



20181001002000958

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

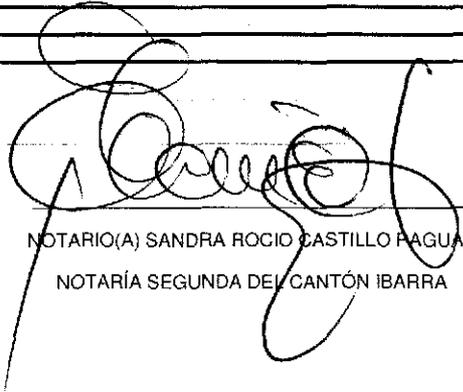
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

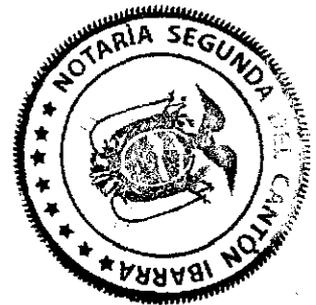
RAZÓN MARGINAL N° 20181001002000958

MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2018. (11:10)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NUMERO DE PROTOCOLO:	270

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTEROS PEÑA WILLANS AMADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001525284
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NUMERO DE PROTOCOLO:	270


NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-002-000037119



20181001002000959

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

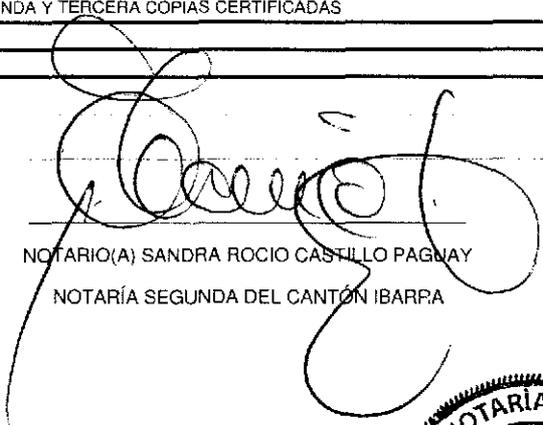
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20181001002000959

MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	270

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTEROS PEÑA WILLANS AMADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001525284
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIAS CERTIFICADAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2777


NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro: 2520

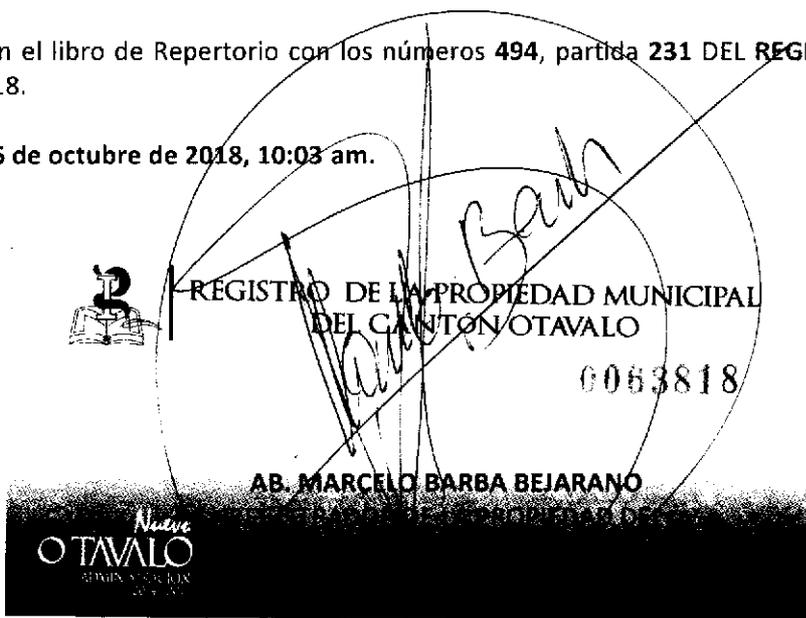
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que corresponde a la totalidad de sus 41 participaciones por el valor de cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América, de la Compañía **CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA**, celebrada el diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, ante el Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla, Notario Segundo del Cantón Otavalo.

HARO RUIZ GALO MARCELO - CASADO - CEDENTE - 1002659736
GORDON REASCOS MARIA DEL CARMEN - CASADA - CEDENTE - 1002621934
MONTEROS PEÑA WILLANS AMADO - CASADO - CESIONARIO - 1001525284

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **494**, partida **231 DEL REGISTRO MERCANTIL** del año 2018.

Otavalo, 16 de octubre de 2018, 10:03 am.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Henry Godoy

Revisión: Ab. Jorge Narváez

